CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 02/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero,** la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**, el encargado de la Jefatura de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**, el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg.Rodrigo Gómez** y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin,** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: la Adquisición de Pasajes Aéreos, **cuyo PAC es el Nº 289.867**, por la modalidad de Contratación abierta Plurianual, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 308.557.
Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **BOARDING PASS S.A, INTER-EXPRESS S.A, KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L, PREMIER S.R.L, ROYAL VIAJES S.R.L.**

Que, el acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 17 de abril de 2015, en el mismo han presentado sus ofertas las siguientes firmas; **INTER-EXPRESS S.A, PREMIER VIAJES S.R.L, UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L y SERVI TRAVEL S.A.**

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos, que componen las ofertas, para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados del llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y, los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada, de que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta, con excepción de la empresa SERVI TRAVEL S.A, que no ha presentado la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art.40 y de Integridad establecida en el Art. 20, ademas de que el mismo documento se encuentra inactivo en el SIPE y que al ser este un documento sustancial, este Comité procede **a DESCALIFICAR a la empresa SERVI TRAVEL S.A.** En relación a este punto cabe señalar que se ha solicitado informe a la Secretaría de la Función Pública, en virtud a la nota de fecha 23 de abril de 2015, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. En fecha 29 de abril la Secretaria de la Función Pública informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario publico.

Se verificó las cotizaciones, a fin de comprobar que, se cuenten con el mínimo de tres ofertas mínimas requeridas, a fin de realizar la evaluación, encontrándose que reúnen los requisitos mínimos solicitados en el art. 34 de la ley 2051/03, por ende se encuentran habilitadas para su evaluación.

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción, Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

A los efectos de comparación de precios de las ofertas se presenta el cuadro comparativo de precios:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO
1	Inter Express S.A	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución.	0 %
2	Premier Viajes S.R.L	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución.	2 %
4	Unitours S.R.L Viajes y Turismo	Pasaje via aerea con sus servicios conexos itinerario solicitado a necesidad de la institución.	0%

Según el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, se visualiza que las empresas con las mejores propuestas son; **Inter-Express S.A. y la firma Unitours S.R.L.**

Seguidamente, se procede a cotejar las especificaciones técnicas de las firmas mencionadas;

a) INTER - EXPRESS S.A: cumple con los requerimientos tecnicos, excepto con la presentación de la Declaración Jurada donde se indique que la empresa cuenta con equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares , la cual será solicitada por este Comité nota mediante.

b) **UNITOURS S.R.L :** cumple con todos los requerimientos tecnicos solicitados en la Carta de Invitación.

c) PREMIERE VIAJES S.R.L: cumple con los requerimientos tecnicos, excepto con la presentación de la documentación con la que se pueda acreditar que la empresa posee una experiencia de 1 año en la provisión del bien ofertado , el cual será solicitado por este Comité nota mediante.

Cabe señalar que, según se desprende de las ofertas estudiadas por este Comité, a p*rima facie* observa que existe un empate entre las empresas **Inter-Express S.A. y la firma Unitours S.R.L**, por lo que se procederá a aplicar el criterio de desempate, estipulado en el anexo 1 de la carta de invitación, la misma *enuncia cuanto sigue : "En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante.* ***Se solicitará copias autenticadas de los contratos con entes públicos y privados de los ejercicios 2013 y 2014 que deberá presentar independientemente de lo solicitado. Los mismos se utilizarán para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como***

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson- Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

proveedor del estado y/o privado, y se adjudicará al oferente que tenga contratos con mayor volumen en el monto de los servicios de igual naturaleza."

En este punto, el Comité declara un cuarto intermedio para solicitar las observaciones indicadas más arriba, siendo las doce horas.

En fecha 19 de mayo de dos mil quince , siendo las 9:30, horas se reanuda el proceso de evaluación, constatándose cuanto sigue:

a) PREMIERE VIAJES S.R.L: Que la citada empresa **NO contestó** la nota remitida por este Comité, por lo que se procede a **DESCALIFICAR** a la misma.

b) INTER - EXPRESS S.A: Presenta la Declaración donde se indica que la empresa cuenta con equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS. Ademas presenta copia de los contratos de los años 2013 y 2014, solicitados para aplicar los criterios de desempate, los mismos son los siguientes;

Entidad	Monto	Año
PETROPAR	175.000.000	2013
FONDO GANADERO	100.000.000	2014
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	270.000.000	2014
COPACO	160.000.000	2014
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.	200.000.000	2013
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	180.000.000	2014
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	148.369.900	2014
JUSTICIA ELECTORAL	600.000.000	2014
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	300.000.000	2014
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	45.000.000	2014
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	150.000.000	2014
MINISTERIO DEL INTERIOR	150.000.000	2014
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	900.000.000	2014
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	60.000.000	2014
ANDE	1.350.000.000	2014
TOTAL	**4.788.369.900**	-

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 400
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

b) UNITOURS S.R.L: Que la citada empresa **NO contestó** la nota remitida por este Comité, por lo que se pasa a realizar el procedimiento de desempate con los documentos que obran en su oferta:

Entidad	Monto	Año
INTN	356.000.000	2014
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	22.000.000	2014
SECRETARIA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS	8.000.000	2014
FONDEC	10.000.000	2014
PODER JUDICIAL - FILIAL MISIONES	35.000.000	2014
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	50.000.000	2014
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	400.000.000	2014
UNASUR	94.850.000	2013
UNASUR	174.000.000	2013
UNASUR	39.950.000	2013
CLUB OLIMPIA	209.426.490	2013
CLUB OLIMPIA	285.729.990	2013
CLUB OLIMPIA	687.846.900	2013
ARNALDO DECOUD	99.655.920	2013
CLUB OLIMPIA	92.735.370	2013
COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL	19.256.000	2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	19.256.000	2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	16.800.000	2013
GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES	79.100.000	2013
TOTAL	**2.699.606.670**	

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, habiendo analizado los documentos indicados más arriba; y en consideración a los procedimientos establecidos en punto 17 del anexo 1 publicado, se declara como ganador del procedimiento de desempate a la firma **INTER - EXPRESS S.A,** siendo la misma la más calificada , ya que reúne la capacidad legal y experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

Recomendación de Adjudicación

Por lo que este Comité en base a todo lo expuesto, y analizadas las ofertas presentadas, las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 289.867, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, la comisión de evaluación sugiere:

1 -Adjudicar el llamado Contratación Directa Nro. 02/2015, "Adquisición de Pasajes Aéreos" a la empresa **INTER-EXPRESS S.A. Con RUC 80007371-1,** bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones **(Gs 50.000.000.)** IVA incluido, y un monto mínimo de Guaraníes Guaraníes veinte y cinco millones **(Gs. 25.000.000.)** IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de Guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000.) IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Guaraníes veinte y cinco millones(Gs. 25.000.000) IVA incluido.

2 - En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Gerencia General, la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/2014

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al Ejercicio 2016, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2016, y, a la emisión del código de contratación correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación